



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Redueña, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

No asiste: D. Elías Chaairi Ratba (no presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria, la Sra. Presidenta comunica que en cumplimiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que afecta a todo el territorio nacional, este pleno se va a celebrar a puerta cerrada siguiendo todas las normas.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión celebrada el (21/12/2020).

ASUNTO 2º.- PIR 2021 – 2025



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación la comunicación de la Consejería de Vivienda y Administración Local sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2015), publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 315 de 28 de diciembre de 2020.

A este respecto la Comunidad de Madrid bajo la denominación de Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2021-2025, aprueba un instrumento amplio de planificación y cooperación que integra no solamente inversiones y servicios, sino también subvenciones de gasto corriente.

Considerando el objeto y la finalidad de este instrumento, PIR 2021-2025, el Ayuntamiento de Redueña muestra su interés en participar en el mismo, en su condición de municipio con una población de menos de 2.500 habitantes.

Visto el artículo 9.3 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en ejercicio de las atribuciones que le corresponden a este órgano municipal,

Se acuerda:

Primero: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Redueña en el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 aprobado por el del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Segundo: Expresar la voluntad de elegir la gestión autonómica como forma de gestión de las actuaciones de inversión.

Tercero: Acordar que el porcentaje concreto de la asignación inicial destinada a financiar los gastos corrientes generados por esta Entidad ascienda al límite máximo del 25% de dicha asignación.

Cuarto: Delegar en la Alcaldesa – Presidenta la representación del Ayuntamiento, según consta en Pleno Extraordinario de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Quinto: Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta a comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

ASUNTO 3º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DECLARACIÓN DE ZONA CATASTROFICA

Se da lectura a la Moción por la Sra. Alcaldesa Dña. M^a de las Mercedes Pérez.
MOCIÓN DEL GRUPO MUINICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA PARA SOLICITAR QUE SE DECLARE REDUEÑA COMO ZONA CATASTRÓFICA TRAS EL PASO DE LA TORMENTA FILOMENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El temporal Filomena ha asolado nuestro municipio, más allá de las presiones iniciales, dejando a su paso calles aisladas, vecinos incomunicados y cuantiosos daños materiales que supondrán la pérdida de miles de euros para familias y empresas de nuestra ciudad. La tormenta Filomena ha producido importantes daños a bienes públicos y privados, (mobiliario urbano, vegetación, instalaciones municipales.....etc) siendo necesario la evaluación de tales daños previa a la declaración de zona gravemente afectada por emergencia de protección civil. A todo esto hay que sumarle las importantes pérdidas en todos los municipios, que han tenido los comerciantes, vecinos, familias, etc., como consecuencia del COVID.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid ya ha anunciado que apoyará a cualquiera de los municipios que soliciten dichas ayudas.

Por ello, el grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Redueña, propone al Pleno para que APRUEBE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil. o zona catastrófica al municipio de Redueña
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al consejo de ministros del Gobierno de España, para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Terminada la lectura de dicha Moción se pasa a votación con el siguiente resultado: tres votos a favor (Grupo PP). En consecuencia al resultado de la votación dicha moción es aprobada por mayoría absoluta.

ASUNTO 4º.- SUBVENCIONES

1.- *Orden 5819/2020, de 29 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas a las corporaciones locales para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común cofinanciadas por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*

Visto el expediente relativo a la solicitud de subvención en el marco del la EXTRACTO de la a Orden 5819/2020, de 29 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas a las corporaciones locales para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común cofinanciadas por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Se acuerda

PRIMERO.: Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D.G. de Agricultura y Ganadería, una subvención por importe de 50.000 €, para desarrollar el proyecto de inversión denominado **MEJORA DE LA SENDA DE LOS HUERTOS**

SEGUNDO.: Aprobar el presupuesto y la memoria valorada de la inversión para la que se solicita la subvención denominada **MEJORA DE LA SENDA DE LOS HUERTOS**, por importe de **73.759,88 €**

Inversión con IVA: 68.042,06 €

Gastos Asociados con IVA: 5.717,82 €

(Redacción de proyecto, Dirección de Obra)

TERCERO.: Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de destinar anualmente en los presupuestos la cantidad necesaria para el mantenimiento y



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

conservación de la obra, durante al menos 5 años desde la liquidación del pago de la ayuda y disponer de los fondos necesarios para su ejecución.

CUARTO.: Delegar en la Alcaldesa- Presidente, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

QUINTO.: Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

2.- Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo actuaciones en materia de refuerzo del servicio de limpieza a lo largo de la jornada escolar en los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial y en materia de refuerzo de la plantilla y servicio de limpieza e higiene en centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.

La Alcaldesa informa al Pleno Municipal sobre la comunicación enviada por el D.G. de Educación Infantil y Primaria en relación a la situación actual del Convenio en materia de refuerzo del servicio de limpieza y plantilla en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial como consecuencia de la pandemia por COVID-19, solicitando que por parte de ese Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas para mantener desde el mes de enero y hasta fin de curso las actuaciones de refuerzo que se venían realizando durante el último cuatrimestre de 2020.

La Consejería enviará en los próximos meses información y documentación que permita la formación y gestión del convenio.

Se aprueba por unanimidad de los presentes dar continuidad al convenio vigente en las condiciones establecidas.

3.- Inicio del procedimiento de contratación del Proyecto de Punto Activa Parque Vita.

A la vista de las características y del importe del contrato, Procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro e instalación Zona Parque Vita con



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

importe base de licitación de 21.143 €(Sin IVA), se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La actuación queda justificada desde la necesidad de: dotar de un espacio al aire libre para la práctica deportiva con la ventaja de mitigar los posibles contagios de la COVID-19 de la población de la localidad de Redueña.

Zona Parque VITA destinado al público adulto, joven e infantil (con monitor), en una parcela cercana a un camino vecinal destinado a la práctica del senderismo denominada Camino de la Fuente de los Huertos, y que va a permitir crear un circuito físico saludable acorde con el espacio natural en el que se encuentra el espacio.

Con la dotación de este tipo de inversiones se pretenden hacer más incidencia en el sedentarismo e inactividad física consiguiendo mejorar la salud del individuo.

Las inversiones diseñadas en el proyecto Redueña Puntos Activos de Ejercicio Físico Saludable, están diseñadas para generar dos espacios clave vinculados a distintos segmentos de la población, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y la actividad física de las mismas.

La actuación ha sido subvencionada por Orden de resolución 862/2020, de 29 de diciembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2020 de las ayudas a entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como a los entes



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

vinculados o dependientes de estas, para la dotación de espacios de ejercicio físico al aire libre, destinados a sus programas de actividad física y salud y calidad de vida, así como para la adquisición de material de valoración de la condición física y ejercicio físico saludable.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

4.- Aprobación del Expediente de Contratación del Proyecto de obra Restauración Ambiental del Parque Fuente de la Mora

A la vista de las características y del importe del contrato, Procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra Restauración Ambiental del Parque Fuente de la Mora con importe base de licitación de 66.057,33 € (sin IVA) se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra Restauración Ambiental del Parque Fuente de la Mora, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: 79.929,37 € (impuestos incluidos).

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

ASUNTO 5º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCADIA

Por la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de los Decretos suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.

- **Decreto de Alcaldía de fecha 28/12/2020.** Aprobación de la totalidad de las actuaciones previstas en el proyecto de ejecución de las obras de Mejora de Accesibilidad para la parada del autobús.

ASUNTO 6º.- OTROS ASUNTOS DE INTERES

- ***Proyecto: ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO POLIVALENTE***

1.- Aprobación de la memoria valorada de la actuación denominada ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO POLIVALENTE, redactado por Dña. M^a Dolores García Navarro, motivado por la necesidad *de*: El Ayuntamiento de Redueña al objeto de ordenar y mejorar ambientalmente el entorno del Centro



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Polivalente y dar mejor cobertura a las actividades que se realizan en él, quiere aprovechar las obras que se están realizando en el lugar para ampliar la zona adoquinada y así dotar de una zona de estacionamiento de vehículos que de servicio al centro.

2.- Dotarle de partida presupuestaria del presupuesto municipal para llevar a cabo su ejecución.

- **Visita Presidenta de la Comunidad de Madrid.** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que el pasado día 2/1/2021 la Presidenta de la Comunidad de Madrid Dña. Isabel Díaz Ayuso, vino al municipio de Redueña para hacer entrega de los obsequios comprados por el ayuntamiento a las costureras/os de mascarillas solidarias durante la pandemia y a Enrique Hernanz por su donación de gel hidroalcohólico a todos los vecinos del municipio. A la Presidenta se la hizo entrega de una cesta de productos de la zona. Una vez terminado el acto, la Presidenta visitó el pueblo y conversó con los vecinos. Esta es la primera visita de un Presidente de Comunidad Autónoma a Redueña, sin duda alguna un momento histórico para nuestro municipio.
- **Inicio Pre-deporte:** El 18 de enero darán comienzo las clases de predeporte para la temporada 2021/2022, los lunes en horario de 17:30 a 18:30. En la actividad se garantizarán todas las medidas sanitarias, al igual que en el resto de actividades que se realizan municipalmente.
- **Suspensión de la carrera solidaria.** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que se tuvo que suspender la carrera solidaria del día 10/01/2021 por el temporal de nieve (Filomena). Se intentará realizar más adelante.
- **Agradecimientos filomena.** La Sra. Alcaldesa quiere agradecer a D. Antonio González, D. Rubén Sáez, y José Alberto Navarro, los trabajos de limpieza que han realizado durante el temporal de nieve (FILOMENA), durante varios días estuvieron limpiando las calles de nieve, esparciendo sal para evitar las placas de hielo, y trayendo el pan a los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Agradecer también a la cuadrilla del Reten de El Berrueco que vinieron a ayudarnos con las tareas de limpieza de nieve en diversas zonas del municipio, y a DANOSA por la donación de 4 toneladas de sal al municipio. Así también como a todos los vecinos que han contribuido a retirar la nieve de sus puertas, abriendo accesos y ayudando a otros vecinos para devolver la normalidad al municipio en el menor tiempo posible.

- **Recurso a la Consejería de Cultura y Turismo:** hemos presentado un recurso ante la Resolución negativa de la Consejería de Cultura y Turismo sobre la justificación de la subvención relativa a la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2020, donde se indicaba que no se había presentado documentación justificativa de la misma. La Justificación fue presentada en tiempo y forma a la Consejería siguiendo la tramitación electrónica exigida tal y como se refleja en el expediente.

ASUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las trece horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.